

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

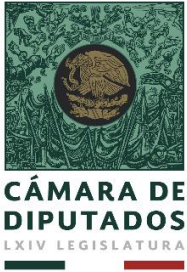
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE SALUD AUDITIVA, AYUDAS TÉCNICAS E IMPLANTES AUDITIVOS.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 numeral 1 y 2, fracción IV y 45 numeral 6, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 146 numeral 3, 177 numeral 2, 178 y 179 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite los presentes acuerdos, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXIV Legislatura se encuentra facultada para conocer de los temas relacionados con la atención a grupos en condición de desventaja o vulnerabilidad. Los grupos de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, son grupos que, por su naturaleza y condición, se encuentran en una condición de vulnerabilidad.

Derivado de diversos encuentros y mesas de trabajo con organizaciones de personas con discapacidad, se llegó a la conclusión de la necesidad de llevar a cabo Audiencias Públicas sobre la necesidad de políticas públicas integrales para que las personas cuenten con Salud Auditiva, Ayudas Técnicas e Implantes Auditivos.



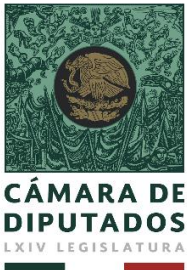
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE SALUD AUDITIVA, AYUDAS TÉCNICAS E IMPLANTES AUDITIVOS.

En reunión ordinaria celebrada por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el día 25 de febrero de 2021, se acordó la realización del ejercicio democrático y se aprobó el presente acuerdo por el que se establece el procedimiento para la realización de Audiencias Públicas sobre Salud Auditiva, Ayudas Técnicas e Implantes Auditivos.

CONSIDERACIONES

- I. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la obligatoriedad de que el Estado Mexicano, a través de sus instituciones, realice las consultas sobre los temas de su interés, a través de sus organizaciones a las Personas con Discapacidad, e implemente las reformas legislativas, las adecuaciones reglamentarias y expida las normatividades que permitan la plena vigencia de la Convención en la República Mexicana.
- II. Que el programa anual de trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables consideró como tema relevante para este órgano legislativo, lo relacionado con la Salud Auditiva, Ayudas Técnicas e Implantes Auditivos.
- III. Que, derivado del trabajo con Organizaciones de Sociedad Civil de personas con discapacidad auditiva, se concluyó que para la mejora integral de las políticas públicas de Salud Auditiva, Ayudas Técnicas e Implantes Auditivos, es necesario que los distintos poderes y niveles de gobierno, en acuerdo con las organizaciones de personas con discapacidad y los representantes de prestadores de servicios médicos



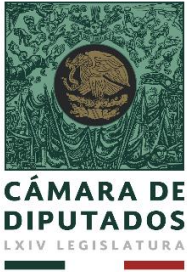
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE SALUD AUDITIVA, AYUDAS TÉCNICAS E IMPLANTES AUDITIVOS.

para la salud auditiva, participen en la construcción de los lineamientos para este fin.

- IV. Que el artículo 177, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, prevé lo relativo a la realización de audiencias públicas o reuniones, en las que se consulte a: “I. La opinión de los especialistas en la materia; II. A los grupos interesados, si los hubiere; III. A los titulares de las entidades de la administración pública paraestatal, a las organizaciones, grupos, ciudadanos y a los titulares o representantes legales de las empresas de particulares que detenten una concesión del Estado; IV. A las cámaras, consejos y organizaciones sociales concedoras del tema que se discuta, y V. Las opiniones de los ciudadanos”.
- V. Que el artículo 198, numeral 7, del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece: “Las comisiones podrán celebrar entrevistas o conferencias con los servidores públicos a que aluden los artículos 69 y 93 de la Constitución para tratar asuntos de su competencia”.
- VI. Que el objetivo es establecer criterios y lineamiento respecto de la Salud Auditiva, Ayudas Técnicas e Implantes Auditivos, en concordancia con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables emite los siguientes



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE SALUD AUDITIVA, AYUDAS TÉCNICAS E IMPLANTES AUDITIVOS.

ACUERDOS

Primero. Estos acuerdos tienen por objeto establece el procedimiento y formato para la realización de Audiencias Públicas sobre la accesibilidad en el transporte para las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida.

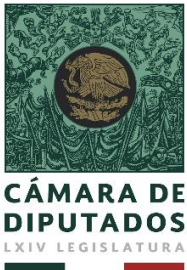
Segundo. Las audiencias públicas se llevarán a cabo los días martes 30 y miércoles 31 de marzo de 2021, en un horario de 16:00 a 20:00 horas. Por cada una de las fechas programadas, se podrán registra hasta seis ponentes, con el siguiente formato de participación por cada uno de los ponentes participantes:

- a) Presentación inicial (ponencia) 15 minutos. Se podrán utilizar presentaciones o material audiovisual.
- b) Dos Ronda de preguntas del panel (3 preguntas por ronda de hasta un minuto cada una) y respuestas (hasta 5 minutos por ronda de respuestas).

El panel estará integrado por los ponentes participantes y los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. La audiencia pública será moderada por un Diputado integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Tercero. Las temáticas previstas por cada fecha son las siguientes:

- a) **30 de marzo de 2021:** Salud Auditiva, las alternativas; pros, contras y costos de las Ayudas Técnicas e Implantes Auditivos.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

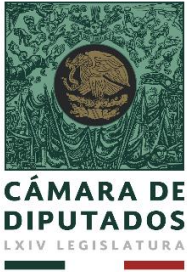
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE SALUD AUDITIVA, AYUDAS TÉCNICAS E IMPLANTES AUDITIVOS.

- b) **31 de marzo de 2021**: Salud Auditiva, marco jurídico y políticas públicas para las personas sordas; situación actual y prospectiva.

Con la finalidad de asegurar la pluralidad de puntos de vista y la representatividad de los grupos de interesados; se privilegiará que, en la integración de los paneles de participantes, participen, al menos: 1 representante de la Cámara de Diputados; 1 representante del Poder Ejecutivo; 2 representante de organizaciones de personas con discapacidad; 2 representante del personal médico especialista en salud auditiva.

Cuarto. Para el registro de participaciones y asistencia se seguirá la siguiente mecánica:

- a) Las personas u organizaciones, representantes de alguno de los grupos de interesados mencionados en el último párrafo del acuerdo tercero, deberán manifestar por escrito su deseo de participar, a más tardar el día **15 de marzo de 2021**, indicando el día y temática en que desean ser incluidos.
- b) Las personas u organizaciones que manifiesten su deseo de participar, deberán enviar su ponencia por escrito, en formatos Word y PDF, a más tardar el día **22 de marzo de 2021**. Las ponencias recibidas serán el mecanismo de confirmación para la participación de las personas u organizaciones interesadas.
- En esta misma fecha, se deberán enviar las presentaciones o materiales audiovisuales que deseen emplear durante la participación en las Audiencias Públicas.
- c) La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables confirmará la participación e integración de los paneles el **25 de marzo de 2021** y circulará, entre los



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE SALUD AUDITIVA, AYUDAS TÉCNICAS E IMPLANTES AUDITIVOS.

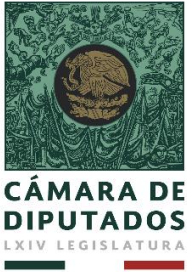
participantes de cada una de las mesas, las ponencias recibidas con la finalidad de que puedan preparar las intervenciones en el periodo de preguntas y respuestas.

- d) El día de las audiencias públicas, los participantes deberán ingresar a la plataforma a las 15:30. Deberán permanecer el tiempo que dura el intercambio y manejarse con absoluto respeto de los otros participantes.
- e) A las audiencias públicas podrán asistir, en calidad de público, las personas que así lo deseen, hasta el límite de la capacidad permitida en la plataforma en que se lleven a cabo las audiencias públicas. El evento será transmitido y los asistentes que no alcancen cupo en la plataforma, podrán dar seguimiento al evento por redes sociales.
- f) La Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables extenderá las invitaciones a los representantes del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Quinto. La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables elaborará las memorias de las Audiencias Públicas en formato audiovisual y versión estenográfica. Igualmente, elaborará las conclusiones de cada mesa.

Las conclusiones por mesa, finales y la propuesta que se desprenda de este ejercicio, deberá ser presentada por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y poner a disposición del público.

Sexto. Se autoriza a la presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para que, a nombre y representación de la misma, realice todas las



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE SALUD AUDITIVA, AYUDAS TÉCNICAS E IMPLANTES AUDITIVOS.

gestiones necesarias, ante las diversas áreas administrativas y parlamentarias de la Cámara de Diputados, tendentes al cumplimiento de estos acuerdos.

Séptimo. Todo lo no previsto por el presente acuerdo, estará sujeto a la valoración de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y su decisión será final e inatacable.

TRANSITORIOS

Primero. Estos acuerdos entrarán en vigor en el momento de su aprobación por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Segundo. Remítanse a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días de febrero de 2021.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

19 Reunión Ordinaria CAGV

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 03 Acuerdo Audiencia Públicas Salud Auditiva

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado

Posicion

Firma



Agustín Reynaldo Huerta González

Ausentes

68CEBE0FF485D2A729483D1045C9A
DA4B4BC2C3243CE4189E05DFC0B2
0E2A8068BA88A800BAB5F6E7FAD8A
E871D80B73959360CF2B96A7E67B3
C84D42D4FB6BE



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

BFADD261FC04A9CA544327FCAFCFA
FF287F1D74C4C7E233BFC02FF4F73
ACD3FEF211ADE4139F37EBE2B67A
2E9CA8CE77CAE48004EC4DF20F88
002529E75AA42B6



Claudia Tello Espinosa

A favor

7E315C8E0AD445F0A3357064DB3F3
B87F31C849AC6EAE9024B8916700
B8BE7463F6E363D8EA18086F881593
FA6C63A4CD82227E5FDF6A1941958
52B5EDAC15B



Dionicia Vázquez García

A favor

B78DFA13B8EF9F1834B5E03508B4A
D414E842FED894F69BECECB2E4D3
71A3063C1F2597F3EA0928B842147A
EA851B1C9D5325907AE420AA2AAF8
019ECE754BBA



Dulce María Méndez De La Luz Dauzón

A favor

47DE9B9724DDD159DC757AF971017
668BFAD24B6BE003E26B9E61A6FC
A38C14233AEF4568295910B6564B32
0275F6DCD25ED8042E4794DCFABF
440A353A0406C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

19 Reunión Ordinaria CAGV

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 03 Acuerdo Audiencia Públicas Salud Auditiva

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

Ausentes

F2F9295E3B1C355B6376D0E5A4E24
2073AA159BCCBCDB616323A2201D
A737363ED44764A1BADD8646321CC
2F50708E6D9D566905421D2DF7DD2
C6D5DC80364FA



Guadalupe Ramos Sotelo

A favor

6B52B83784C4CFA3C55AFE80AFA6
A6102D889187532D3C5E21D3C294D
6B33DF735D4D9D96A6EC5FC5A2E3
95A392E5A13E5E367E76F2353F8697
6A66E2324C391



Jesús de los Ángeles Pool Moo

A favor

7CEC6E29D3C264E7F5E4A01262D28
ABDAABA30A4AF0E83938C818588C
511BD90E751D2245D702D72B751EC
6B06E57F4A03BFE2FBBDA7CF9357
B7B1C2BE19FCA3



José Luis García Duque

A favor

BAADC4302391AD5478F24B5A2B436
858F4AE33E0AC1F567B353B1FF0B8
91D881235ACA94647F85E7BF4ADD5
E3402598B073A52E61F0294E6E60C
A7EEFCBBD448



Laura Barrera Fortoul

A favor

484A0476AB4FA776C12E7DFCE7432
3EEEEAC58929E254F7933F18FA0BDA
9C37A8ED2AEB9C2896B4A1CF87EF
A33CBC363A8B1F8B1F14D457D7DC
B8EAE0243F45BC



Ma. de Jesús García Guardado

A favor

957DC03AC18B85B782B9240640B11
53CED4AE579D21716C0A37E0C5AC
87B9ACD8AB6F71FC5E4861B2B5277
1512BAB435E2309A61ADFADD55B4
AF46FF9B4D9B64



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

19 Reunión Ordinaria CAGV
LXV
Ordinario

Número de sesion:24

25 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 03 Acuerdo Audiencia Públicas Salud Auditiva

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas

A favor

A8E250E9E8E364D3D2558909DD184
83766FF43862D67617C8A1D7C3045
AEBDA7C31D12CCCA8753D0E10BF9
1C9A4B91C29850367F4F38E8F56FE
0CF6DEFAEF377



Marco Antonio González Reyes

A favor

15392E7EA913A8D01F71DA1FE7FB0
F6B335EA4A8CA65D3EB1ED0AB417
E02395DFD102F689DFCE30460DF04
23BCEF4AAE580B9D46CC5B6E7E75
72A25530761958



Maria del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

C01C3E25CB2D7EB195D2195306085
8B57294E410E45E709FE97A5D271C
34DA0C8A889F8A3FEF8B52E974F1C
C02E7C940C83B6E28121B4DC1EBE
CAC1299587DEF



María Ester Alonzo Morales

A favor

29BDD96E655292D8A2AC026D82CF5
5D79CB931242D83781C85320D32680
085671318F954C2DD91E92E7BA1CF
9367E476E67E5A545B8871D5EED09
EA8346EFDEC



María Isabel Alfaro Morales

A favor

05C312399085D27816F196997258193
94251EAB1C43F976E9856E2622179A
87905A332BDA012FB9982305C9559F
F228D78D6DED88B69980F0AF1681F
A0CD57



Martha Estela Romo Cuéllar

A favor

FB0A756B1E2C98494C86DAF413E28
38917B66F646D76A153D66E7ACE59
A4C37F358875FCB158981B07A4EA9
0E197ABD13FF416C0258FD8182E93
85B6D6120B62



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

19 Reunión Ordinaria CAGV
LXV
Ordinario

Número de sesion:24

25 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 03 Acuerdo Audiencia Públicas Salud Auditiva

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Martha Robles Ortiz

Ausentes

0BC91200371D2ED9D275E0E613896
CA50BEE486192BE29A6986B0B18E3
40539FDF566342F6C9746DAD44FF9
8A11281EE0969BF17E572CA4263066
2B5A700034D



Merary Villegas Sánchez

Ausentes

89C19B1823DA4A0E8EFEC92083697
2826031538918698CB82B6DC0B3968
425D5438C63EEF32DDF8E45522E7F
98A30CAFCB441342C9749C31249D0
F6FC857BB8C



Olga Juliana Elizondo Guerra

A favor

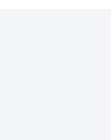
124B9F70D5F360B33941A197962294
1F8401099405639907B8E1FC2046B1
B1EC0F28DE113601E966C2146CBF5
2D613AB989E15EB5AC2DD33D69C6
86A3A87C6B5



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

B5B96BDDEC354A0E649D4101B3DF
6203E6FA5C85C55CBCD60FC0BB26
F0C1A7C355FF76B78CDD86EF3978E
87BA77D1E30963DD1362539A0C07C
0E5FBAA511B468



Silvestre López Cornejo

A favor

2EE2F98273E780D331DE790F9F539
C7EE43753B5ABFC45B2ED6C5C468
36CA57C13148964C1E5BF91D3FB86
73AE0AA7DF8B161242F984C56A5D6
FA7EEBA073F90



Verónica María Sobrado Rodríguez

A favor

1F7C73F6927A2230FAC2F44D657973
E31FE6E8070182DB963497BAE5D0D
402CA2B43344927C9C05B903AD3C6
8B9A8058E254037C7F4B6F4293D380
440E2B8444



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

19 Reunión Ordinaria CAGV
LXV
Ordinario

Número de sesión:24

25 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 03 Acuerdo Audiencia Públicas Salud Auditiva

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Virginia Merino García

Ausentes

20128F7E4220FD2C692A8E18E92DE
326F913553FB9A6407F0819E39D5DA
ABA27312BE3CF30A586043A56F19F
DF8C149652BD706858A6642BAD0C2
F2436864A26

Total 24